



BUIN, 25 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1471 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Memorándum N°374 de fecha 14 de abril del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde incorporar en la Tabla del Concejo Municipal acuerdo compromiso de aporte municipal equivalente a 5 U.F. por vivienda para postular el barrio Nuevo Buin etapas II y V.

3.- El Acuerdo N°71 de Sesión Extraordinaria N°20 de fecha 25 de abril de 2025.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°71 de Sesión Extraordinaria N°20 de fecha 25 de abril de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba el compromiso de aporte municipal equivalente a 5 U.F. por vivienda para postular el barrio Nuevo Buin etapas II y V, el que cuenta con un total de 500 viviendas y que podrían ser beneficiadas con el Programa "Quiero Mi Barrio", considerando la elección del polígono y las precarias condiciones socio-urbanas en las que se encuentra el sector.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.mss.jza. 

Distribución:
 ° DAF
 ° Secpla
 ° Dirección Jurídica
 ° Dirección de Control
 ° Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde 